

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**1334/2018.-** Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 803/2018, de 4 de mayo, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de DOS Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos de la contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de conformidad con el artículo 19. Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del estado para 2017, prorrogados para 2018.

Visto que la convocatoria fue publicada en el BORM N° 109, de 14 de mayo de 2018, abriéndose el plazo de solicitudes desde el 15 de mayo hasta el 4 de junio de 2018.

Visto que durante dicho plazo se han presentado las siguientes solicitudes:

Nº registro	NOMBRE	APELLIDOS
2018005419	Felipe	Chacón Andreu
2018005035	Pedro	García-Ordás Guerrero
2018005243	José Javier	García Martínez
2018005138	Francisco Javier	García Montoya
2018005264	Carlos David	Gómez Carmona
2018005410	Pedro	Gómez García
2018005423	Antonio	Laborda Martínez
2018004786	Isidro	López Chacón
2018005325	Cristina	López Pérez
2018005337	Jesús	López Salinas
2018005335	Aarón	Puerta Navarro
2018005491	Gabriel	Sáez Peñalver

Revisada la documentación presentada por los candidatos, y según la base QUINTA de las bases reguladoras aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 803/2018, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** para la constitución de dos bolsas de trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos de la contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades:



Ayuntamiento de  
Caravaca de la Cruz

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

## SECRETARIA GENERAL

### 1.- SOCORRISTA ACUÁTICO:

NOMBRE	APELLIDOS	RAZÓN DE EXCLUSIÓN	RESULTADO
Felipe	Chacón Andreu	No aporta título de socorrista acuático	No admitido
José Javier	García Martínez		Admitido
Francisco Javier	García Montoya		Admitido
Carlos David	Gómez Carmona		Admitido
Pedro	Gómez García		Admitido
Antonio	Laborda Martínez		Admitido
Isidro	López Chacón		Admitido
Cristina	López Pérez		Admitida
Jesús	López Salinas		Admitido
Gabriel	Sáez Peñalver	No aporta certificado de antecedentes penales en delitos sexuales	No admitido

### 2.- MONITOR DE NATACIÓN:

NOMBRE	APELLIDOS	RAZÓN DE EXCLUSIÓN	RESULTADO
Felipe	Chacón Andreu	No aporta título de monitor de natación	No admitida
Pedro	García-Ordás Guerrero		Admitido
José Javier	García Martínez	No aporta título de monitor de natación	No admitido
Carlos David	Gómez Carmona		Admitido
Isidro	López Chacón	No aporta título de monitor de natación	No admitido
Cristina	López Pérez		Admitida
Aarón	Puerta Navarro	No aporta titulación académica	No admitido

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la web municipal, otorgando **CINCO días hábiles**, a contar desde el día siguiente de su publicación, para efectuar cualquier alegación y/o reclamación contra la lista provisional.





Ayuntamiento de  
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

En Caravaca de la Cruz, a seis de junio de dos mil dieciocho, lo ordena y manda el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Moreno Medina, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo: José Moreno Medina.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo: Eva M<sup>a</sup> Perea Morales.



JUBILAR IN PERPETUUM  
CARAVACA DE LA CRUZ

